



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Administración Municipal

OSORNO, - 7 FEB. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA AGRUPACION DE MALABARISMO OSORNO

DECRETO N° 1961 /

VISTOS:

La solicitud de fecha 06 de febrero de 2013 la Presidente de la Agrupación de Malabarismo de Osorno, mediante la cual solicitan el Teatro Municipal para los lunes y martes desde el día 11 de febrero al 26 de marzo del 2013 de 15.00 a 17.00 hrs., con la finalidad realizar prácticas y entrenamientos gratuitos de malabarismo para una futura presentación.

Que se trata de una actividad de carácter comunitario que ayuda a satisfacer al desarrollo de la Cultural Popular.

El artículo 26 N°2 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 07.02.2013.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICÉSE la rebaja total, a la Agrupación de Malabarismo de Osorno, de derechos municipales por el uso del Teatro Municipal para los lunes y martes desde el día 11 de febrero al 26 de marzo del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.


MARIA I. GALLARDO ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/MIGO/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Teatro Municipal
- IDOC N° 280149.-